



Resolución Jefatural

N°605-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 06 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 808-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 777-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 17018-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37 del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de "(...) *elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión*";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú;

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que "La OAF establece mediante resolución jefatural el calendario de pago mensual o semestral o anual, según corresponda, para la programación en el SIBEC de los costos académicos en favor de las IES u OC, en función a las fechas de inicio y fin del periodo de estudios remitidos por la OBE mediante memorándum";

Que, mediante Memorándum N° 506-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE la Oficina de Gestión de Becas notifica a la Oficina de Administración y Finanzas el calendario académico del Instituto de Educación Superior Privado Continental para el semestre académico 2021-II, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020;

Que, mediante Informe N° 808-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorandum N° 506-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas, considera viable establecer el calendario de pago del Instituto de Educación Superior Privado Continental para el semestre académico 2021-II, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 777-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se otorga viabilidad legal al establecimiento de calendario de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el calendario de pago para el semestre académico 2021-II del Instituto de Educación Superior Privado Continental, aplicable a los becarios de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020, en mérito al Memorandum N° 506-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, remitido por la Oficina de Gestión de Becas, conforme al detalle señalado en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Anexo N° 1

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Diseño de Interiores (5° ciclo)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020		
Semestre académico 2021-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Mayo 2021
2	Pensión	1	Mayo 2021
		2	Mayo 2021
		3	Mayo 2021
		4	Junio 2021
		5	Julio 2021

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Desarrollo de Sistemas de la Información (5° y 6° Ciclo), Diseño de Interiores (4° ciclo), Diseño de Modas (4° y 6° ciclo), y Gastronomía (6° ciclo)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020		
Semestre académico 2021-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Mayo 2021
2	Pensión	1	Mayo 2021
		2	Mayo 2021
		3	Junio 2021
		4	Julio 2021
		5	Agosto 2021

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Administración de Empresas (4°, 5° y 6° Ciclo), Administración de Negocios Bancarios y Financieros (4°, 5° y 6° Ciclo), Contabilidad (4° y 6° Ciclo), Diseño Gráfico Publicitario (5° Ciclo), Gastronomía (4° y 5° Ciclo), Gestión de la Construcción (6° Ciclo), y Diseño de Modas (5° Ciclo)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020		
Semestre académico 2021-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Mayo 2021
2	Pensión	1	Mayo 2021
		2	Junio 2021
		3	Julio 2021
		4	Agosto 2021
		5	Setiembre 2021

Institución	Instituto de Educación Superior Privado Continental		
Sede	Huancayo (Junín)		
Carrera	Contabilidad (5° Ciclo), y Diseño Gráfico Publicitario (6° ciclo)		
Beca	Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria 2020		
Semestre académico 2021-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Junio 2021
2	Pensión	1	Junio 2021
		2	Julio 2021
		3	Agosto 2021
		4	Setiembre 2021
		5	Octubre 2021